

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**CARABAÑA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Carabaña, en sesión Ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2021, acordó la aprobación del siguiente acuerdo, que en su parte dispositiva dice:

Primero.—Aprobar el siguiente calendario Fiscal para el año 2022 relativo a los siguientes tributos municipales, en período voluntario:

- Impuesto de vehículos de tracción mecánica, desde el día 18 de febrero 2022 al 20 de abril de 2022.
- Impuesto sobre bienes inmuebles, de naturaleza urbana y rústica, desde el día 1 de julio de 2022 al 1 de septiembre de 2022.
- Tasa por recogida de basura, desde el día 3 de octubre de 2022 al 15 de diciembre de 2022.
- Tasa por entrada de vehículos, desde el día 13 de octubre de 2022 al 15 de diciembre de 2022.
- Tasa por cementerio municipal, desde el día 13 de octubre de 2022 al 15 de diciembre de 2022.
- Impuesto de Actividades Económicas, desde el día 13 de octubre de 2022 al 15 de diciembre de 2022.

Segundo.—Modalidad de cobro: a través de las entidades de crédito colaboradoras Banco Santander y Eurocaja Rural, o en el Ayuntamiento con tarjeta de crédito, siempre con la carta de pago o recibo emitido por el Ayuntamiento.

Lugares, días y horas de ingreso: según horarios de pagos de recibos establecidos por las entidades colaboradoras reseñadas.

Recaudación ejecutiva: transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

La publicación del presente calendario fiscal cumple la función de anuncio de cobranza establecido en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación y de notificación colectiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 102 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de entidades bancarias, o cajas de ahorro o cooperativas de crédito calificadas.

Tercero.—Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y el anuncio en el tablón del Ayuntamiento, para el conocimiento de público en general.

En Carabaña, a 26 de enero de 2022.—El alcalde, Mario Terrón Fuentes.

(01/1.663/22)

